"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 026-2021-IIAP/OA-EFP

Iquitos, 18 de octubre de 2021

VISTO:

El MEMORÁNDUM INTERNO N° 077-2021-IIAP-SM/DR de fecha 12 de octubre de 2021, sobre encargo de funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín al servidor Héctor Guerra Arévalo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director Regional IIAP San Martín comunica al servidor Héctor Guerra Arévalo, el encargo de funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín, desde el 18 hasta el 31 de octubre de 2021, por motivo de uso físico de vacaciones del titular del puesto materia del presente encargo;

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece que: *La encargatura consiste en la asignación temporal, excepcional y fundamentada de funciones de responsabilidad directiva a un trabajador profesional, compatible con su nivel de carrera y especialidad alcanzada. No podrá exceder de tres meses y no da derecho al pago diferencial por encargo.*

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *Las entidades por razones objetivas debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato*; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2021-IIAP-P;

SE RESUELVE:

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf..: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 026-2021-IIAP/OA-EFP

Artículo 1.- **ENCARGAR** temporalmente, a partir del 18 hasta el 31 de octubre de 2021, las funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín, al servidor **HECTOR GUERRA ARÉVALO**, en adición a sus funciones de Especialista en Sistemas Agroforestales basado en cultivo de cacao, por motivo de uso físico de vacaciones del titular del puesto materia del presente encargo.

Artículo 2.- **Notificar** la presente Resolución Jefatural a la Presidencia Ejecutiva y a los servidores citados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encargar que el Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador (e) de Personal
Oficina de Administración

C.c.: File, Arch.

Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

Fwd: Comunico encargado de a Dirección IIAP-SM por vacaciones

1 mensaje

Ronald Trujillo Leon <dga@iiap.gob.pe> 18 de octubre de 2021, 17:17
Para: Armando Junior Meléndez Flores <amelendez@iiap.gob.pe>, Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>, Julio Izquierdo Sanchez <jizquierdo@iiap.gob.pe>, Dionicio Aguilar Ramirez <patrimonio@iiap.gob.pe>, Angel Vasquez Clavo <avasquez@iiap.gob.pe>, Américo Sánchez Cosavalente <asanchez@iiap.gob.pe>

Para conocimiento.

---------- Forwarded message ---------
De: **Katty Ramirez Reátegui** <kramirez@iiap.gob.pe>
Date: lun, 18 oct 2021 a las 12:27
Subject: Comunico encargado de a Dirección IIAP-SM por vacaciones
To: IIAP <iiap@iiap.gob.pe>, dante cachique Huansi <dcachique@gmail.com>, Ángel Martín Rodríguez del Castillo <angelmartinrdc@gmail.com>, JOSE JAIME CAYOTOPA TORRES <cayotopatorres@gmail.com>, Hector Guerra Arevalo (Graduado) <hguerra@catie.ac.cr>, Luis Alberto Arevalo Lopez <larevalol@yahoo.es>, Delmar arbey olivera cayotopa <delmar.olivera@gmail.com>, Edward Hanz Rodríguez Cabrera <hanz.rodriguez7@gmail.com>, IIAP San Martin <isanmartin@iiap.gob.pe>

Estimados Señores IIAP
Mediante el presente, hago de conocimiento que el Ing. Luis Arévalo - Director Regional IIAP San Martín, se encuentra de vacaciones desde hoy lunes 18 hasta el 31 del presente mes, quedando como encargado el Ing. Héctor Guerra Arévalo - Investigador PROBOSQUES.
Sin otro particular, me suscribo de ustedes.
Atentamente,
Katty Ramirez

MEMORANDUM INTERNO Nº 077-2021-IIAP-SM/DR

A : **Ing. HECTOR GUERRA ARÉVALO**
INVESTIGADOR PROGRAMA PROBOSQUES- SAN MARTÍN

Asunto : **ENCARGATURA DE DIRECCIÓN REGIONAL IIAP – SAN MARTÍN**

Fecha : **TARAPOTO, 12 DE OCTUBRE DEL 2021**

Mediante el presente se comunica a usted, que por motivo de hacer uso de mis vacaciones físicas correspondiente al presente año, queda encargado de la Dirección Regional, a partir del lunes 18 del presente mes mientras dure mi ausencia.

Asimismo, deberá informar a esta Dirección sobre las actividades acontecidas durante el tiempo de encargatura.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Arévalo López
Director Regional IIAP-SM

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AREVALO LOPEZ Luis Alberto FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2021 11:39:29-0500